

PRESKRIPZIO TEKNIKO
PARTICULARREN PLEGUA
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

ERANTZUKIZUN ZIBILEKO ASEGURUAK ETA EKIPO
ELEKTRONIKOAK KONTRATAZIOA
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD
CIVIL Y DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

G/211/10/1/0007/O701/0000/102018

1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la definición de las especificaciones de aplicación en la licitación de la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA OSATEK, SA" que cubrirán los riesgos que se definirán de acuerdo a los siguientes lotes:

1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
2. SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Las especificaciones expuestas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, definen también las condiciones que deben cumplir las ofertas que opten a la adjudicación de la correspondiente licitación. En caso de contradicción con lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, prevalecerá lo indicado en este último.

2. PARTES CONTRATANTES

Serán partes contratantes, de una parte OSATEK, S.A., como tomador del Seguro y de otra, la Compañía Aseguradora, que resulte adjudicataria del contrato de seguro.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

3.1. LOTE 1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

3.1.1. OBJETO

Contratación del seguro que cubra la responsabilidad civil derivada de la actividad de Osatek que pudiera corresponder directa, mancomunada, solidaria y subsidiariamente a Osatek, S.A. por los daños personales, materiales y perjuicios consecuencia de aquellos, ocasionados involuntariamente a terceros por acción u omisión en el ejercicio de su actividad, así como los gastos judiciales y extrajudiciales y la prestación de fianzas para garantizar las resultas civiles de dichos procedimientos.

3.1.2. ASEGURADOS

OSATEK S.A., sus directivos y empleados, incluida la responsabilidad civil personal y directa que pudiera corresponder a los colaboradores médicos y personal en formación, siempre que ejerciten su profesión en el centro asegurado, con ocasión de cualquier relación mercantil de prestación de servicios mientras actúen en el ámbito de su dependencia.

Nº estimado asegurados:

- Directivos y empleados: 240
- Colaboradores médicos: 50
- Personal en formación: 15

3.1.3. COBERTURAS ASEGURADAS

- Daños corporales: Lesiones, enfermedades o fallecimiento sufrido por personas físicas.
- Daños materiales: Daños, deterioro o destrucción de una cosa, así como el daño ocasionado a animales.
- Perjuicios ocasionados a terceros: La pérdida económica consecuencia directa de los daños corporales o materiales cubiertos por la póliza sufridos por el reclamante de dicha pérdida.
- Costes y gastos judiciales y extrajudiciales
- Prestación de fianzas para garantizar las resultas civiles de los procedimientos de reclamación

3.1.4. GARANTÍAS

- **RC Explotación**, incluyendo de forma enunciativa y no limitativa:

1. La RC que, directa o subsidiariamente, le sea exigida a Osatek por los actos y omisiones de los asegurados o de las personas de quien legalmente deba responder.
2. Responsabilidades exigibles a Osatek respecto de los terrenos, depósitos, almacenes, naves, locales, oficinas, etc. o cualesquiera otros edificios o instalaciones donde se ubiquen los distintos servicios empresariales, así como sus partes integrantes, pertenencias, mobiliario, aparatos, utillaje,... y otros elementos accesorios.
3. Reclamaciones por la actuación del asegurado como propietario, promotor o constructor de obras y trabajos de nueva ejecución, reforma, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles utilizados en el desarrollo de su actividad, siempre que tengan la calificación de obras menores.
4. Daños causados por los actos u omisiones culposos o negligentes de los asegurados en el ejercicio de las labores propias de su cometido laboral, con ámbito territorial de todo el mundo.
5. Daños causados por productos alimenticios o bebidas suministradas en los edificios e instalaciones donde realiza su actividad.
6. Daños sufridos por pacientes por acciones, omisiones o errores profesionales culposos o negligentes cometidos por los asegurados en el ejercicio de su competencia profesional.
7. Daños originados por la utilización del instrumental y aparatos necesarios para el desarrollo de la actividad profesional objeto del seguro.

- **RC Patronal/Accidentes Trabajo**

1. RC que le sea exigida a Osatek por accidentes de trabajo sufridos por los trabajadores dependientes de Osatek, al margen de la relación laboral, en el desarrollo de la actividad asegurada.

- **RC Subsidiario de Contratistas y Subcontratistas**

1. RC que le sea exigida a Osatek por accidentes de trabajo sufridos por otros contratistas, subcontratistas propios o ajenos y personal dependiente de todos ellos.

- **Gastos de defensa y fianza**

- **Liberación de gastos**

3.1.5. CAPITAL ASEGURADO

- Máximo de indemnización por siniestro: 1.000.000,00 € (Cantidad máxima que, en cualquier caso, deberá indemnizar la Aseguradora por cada siniestro amparado por la póliza, sea cual sea el número de coberturas afectadas y el número de perjudicados).
- Sublímite para la cobertura de responsabilidad civil por accidentes de trabajo: 300.000, 00 € por víctima

3.1.6. FRANQUICIAS

Con carácter general: 300 euros por siniestro de daños materiales.

3.2. LOTE 2 SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

3.2.1. OBJETO

Contratación del seguro que cubra daños a equipos electrónicos (principalmente de Resonancia Magnética, incluyendo los equipos auxiliares necesarios para su funcionamiento) y/o informáticos (principalmente ordenadores)

3.2.2. BIENES ASEGURADOS

EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y SUS EQUIPOS AUXILIARES Y PARQUE DE ORDENADORES Y SUS SERVIDORES Y PERIFÉRICOS.

3.2.3. RIESGOS CUBIERTOS

- a. Daños materiales
- b. Gastos adicionales

3.2.4. COBERTURAS ASEGURADAS

- Todo riesgo de Equipos Electrónicos e instalaciones necesarias para su funcionamiento: quedan cubiertos los daños materiales sufridos en los bienes asegurados por cualquier causa accidental no expresamente excluida.
En caso de equipos de procesamiento de datos, los soportes magnéticos se encuentran cubiertos dentro de España, incluso durante su transporte.
- Asimismo se encuentran amparados los daños materiales directos producidos por hundimiento o desprendimiento de terrenos, inundaciones, vientos, granizo y otros riesgos de la naturaleza que tengan carácter extraordinario y que se encuentran cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- Gastos adicionales por horas extraordinarias, trabajo nocturno o en días festivos y transportes urgentes: 150.000,-€ por siniestro.
- Garantía de Reposición en nuevo, en caso de pérdida total.
 1. Equipos o instalaciones adquiridos con antigüedad inferior a cinco años: la indemnización se realizará por lo que valdría en el momento del siniestro otro bien nuevo de la misma o análogas características.

2. Equipos o instalaciones adquiridos con antigüedad superior a cinco años: la indemnización se realizará deduciendo del valor de reposición en nuevo las depreciaciones por uso, antigüedad y obsolescencia

En los equipos actualizados se considerará como fecha de adquisición la de la actualización.

- Cobertura de gastos adicionales:
 1. Incremento del coste de las operaciones: Gastos que Osatek deba sufragar para evitar o disminuir la interrupción de las operaciones como consecuencia de un siniestro sufrido en los equipos incluidos en este contrato.
 - Importe mínimo 300.000,-€
 - Período de indemnización mínimo: 3 meses.
 2. Gastos de re-obtención y reimpresión de datos, importe mínimo 300.000,-€
- Garantías complementarias (con período de indemnización de 3 meses y límite por todas las garantías de 300.000,-€):
 1. Impedimento acceso a la sala del ordenador
 2. Incremento en el coste del contrato de alquiler
 3. Falta de suministro público de energía eléctrica.
- Riesgos Extraordinarios amparados por el CCS.

3.2.5. SITUACIONES DE RIESGO Y CAPITALS ASEGURADOS

- **Situaciones de riesgo:**

- **GIPUZKOA:**

OSATEK Hospital Donostia; Paseo Dr. Beguiristain 109. 20014 DONOSTIA

OSATEK Hospital Zumárraga; B. Argixao, s/n 20700 ZUMARRAGA

OSATEK Hospital Éibar; Calle Otaola, 6-8 20600 EIBAR

- **ARABA:**

OSATEK HUA Txagorritxu; José Achótegui s/n. 01009 VITORIA-GASTEIZ

OSATEK HUA CCEE; Francisco Leandro de Viana nº 1. 01009 VITORIA-GASTEIZ

OSATEK HUA Santiago; Olagibel nº 29. 01004 VITORIA-GASTEIZ

- **BIZKAIA:**

OSATEK Hospital Galdakao; Barrio Labeaga s/n. 48960 GALDAKAO

OSATEK Ambulatorio Las Arenas; C/ Bidebarrieta 10. 48930 GETXO

OSATEK Ambulatorio Dr. Areilza; Dr. Areilza 12-16, 1ª planta. 48011 BILBAO

OSATEK Hospital Urduliz; Goieta nº 32. 48610 DOBARAN

OSATEK Edificio Plaza Bizkaia. Alameda Urquijo, 36, 5ª planta. 48011 BILBAO

- **Capitales asegurados : 13.000.000,-€**

SITUACION	CAPITAL ASEGURADO
OSATEK Hospital Donostia	3.400.000 €
RM PHILIPS GYROSCAN INTERA 1,5 T MASTER	500.000 €
RM PHILIPS GYROSCAN ACHIEVA 1,5 T DSTREAM	900.000 €
RM PHILIPS GYROSCAN INGENIA 1,5T	1.000.000 €
SIEMENS MAGNETOM SOLA 1,5T	1.000.000 €
OSATEK Hospital Zumárraga	900.000 €
RM PHILIPS GYROSCAN ACHIEVA 1,5 T	900.000 €
OSATEK Hospital Eibar	900.000 €
SIEMENS MAGNETOM AERA 1,5T	900.000 €
OSATEK HUA Txagorritxu	1.900.000 €
RM PHILIPS GYROSCAN INGENIA CX 1,5T	900.000 €
SIEMENS MAGNETOM AVANTO 1,5T	500.000 €
SIEMENS MAGNETOM SYMPHONY TIM 1,5T	500.000 €
OSATEK HUA Santiago	500.000 €
SIEMENS MAGNETOM AVANTO 1,5T	500.000 €
OSATEK Hospital Galdakao	3.100.000 €
RM PHILIPS GYROSCAN ACHIEVA 3.0 T DSTREAM	1.100.000 €
SIEMENS MAGNETOM AERA 1,5T	1.000.000 €
SIEMENS MAGNETOM AVANTO 1,5T	1.000.000 €
OSATEK Ambulatorio Las Arenas	500.000 €
SIEMENS MAGNETOM ESPREE 1,5T	500.000 €
OSATEK Ambulatorio Dr. Areilza	500.000 €
SIEMENS MAGNETOM ESSENZA 1,5T	500.000 €
OSATEK Hospital Urduliz	900.000 €
SIEMENS MAGNETOM AERA 1,5T	900.000 €
Parque ordenadores	400.000 €
(Incluye periféricos, software, Pacs)	400.000 €
	13.000.000 €

3.2.6. FRANQUICIAS APLICABLES

Máximo de 600 euros por siniestro.